Riofrío Valle del Cauca, 25 de septiembre de 2026.

ESTUDIOS PREVIOS PARA UN CONTRATO DE ALQUILER DEL SOFWARE SION HOSPITALARIO EN SERVICIO CLOUD Y ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA VELNEO.

La Ley 80 de 1993 en su artículo 23 preceptúa que las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad a los postulados que rigen la función administrativa. En desarrollo de lo anterior, el artículo 25 ibidem trata sobre el principio de economía donde se destaca que, en el proceso contractual, la entidad debe considerar: 7o. La conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según el caso. 12° Modificado por ley 1474 de 2011, art. 87. Previo a la apertura de un proceso de selección, o a la firma del contrato en el caso en que la modalidad de selección sea contratación directa, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones, según corresponda. Cuando el objeto de la contratación incluya la realización de una obra, en la misma oportunidad señalada en el Inciso primero, la entidad contratante deberá contar con los estudios y diseños que permitan establecer la viabilidad del proyecto y su impacto social, económico y ambiental. Esta condición será aplicable incluso para los contratos que incluyan dentro del objeto el diseño.

Así mismo, el Manual de contratación del Hospital Kennedy E.S.E. de Riofrío, prescribe: Los Estudios y Documentos previos son el soporte para elaborar los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección.

En el entendido que se establece la necesidad para el Hospital Kennedy ESE de Riofrío, de contar con un Software para la operatividad de las diferentes áreas de la institución, se procederá a realizar contratación DIRECTA, para el alquiler de un programa informático amigable, confiable, eficiente, ágil, robusto y oportuno, acorde con las necesidades de la entidad.

Se procede entonces a realizar los Estudios Previos y el Análisis de Conveniencia de la Contratación, en los siguientes términos.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

Que el Hospital Kennedy ESE, para realizar sus actividades diarias y satisfacer sus necesidades de organización en el procesamiento de la Información, requiere contar con un sistema informático que sea confiable, oportuno, ágil y seguro, a través del cual se pueda modelar sus funciones, sus recursos y procesos, permitiendo el control y trazabilidad de las diferentes actividades de la entidad y que permita la interfase entre las diferentes áreas funcionales.

Que el Hospital requiere un software para el área Hospitalaria y las áreas Administrativa y Financiera, completamente integrados, que permita un mayor control sobre la información, que genere impacto positivo en la disminución de las glosas y con habilidad para la generación de informes de acuerdo a la normatividad vigente, con menor esfuerzo y respuesta rápida en la generación de cambios en el sistema cuando la normatividad lo exija.

Así mismo, la entidad requiere contar con un módulo avanzado para el control de cartera con un centinela que genera alarmas para la realización de cobros, las cuales pueden ser configurables en celular o Tablet, el cual pueda contener información adicional que requiera el funcionario.

El software también debe contar con un módulo extramural que permita desarrollar las actividades externas en los diferentes centros de atención extramural e integrarlas a la base de datos de la información institucional y con una plataforma integrada, con tecnología moderna sobre la cual se ejecute el software.

Que es facultad de la Gerente asegurar las acciones misionales y/o administrativas del Hospital, defender los intereses del mismo, promover su mejoramiento bajo parámetros de una administración pública eficiente.

Que las Empresas sociales del Estado constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la ley o por las Asambleas o Concejos, según el caso, sometidas al régimen jurídico previsto en el capítulo III, Titulo II del libro II de la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en las leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011.

Que el numeral 6 del artículo 195 de la ley 100 de 1993, establece que las Empresas Sociales del Estado se someterán al Régimen contractual de derecho privado, pero podrán discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Se considera de esta manera justificada en debida forma la contratación y es conveniente para el desempeño eficiente y eficaz de las funciones del Hospital Kennedy E.S.E. del Municipio de Riofrío.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

El objeto a contratar por parte del Hospital Kennedy E.S.E. del Municipio de Riofrío, Valle del Cauca, es **CONTRATO DE ALQUILER DEL SOFWARE SION HOSPITALARIO EN SERVICIO CLOUD Y ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA VELNEO.**

2.1 Clasificación De Bienes Y Servicio UNSPSC

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
801112502	Servicio de arriendo o leasing de sofware de computadores

3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato, será contado a partir de la firma del acta de inicio, hasta el treinta y uno (31) de Diciembre de dos mil veintiséis (2026).

4. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:

El valor del contrato a suscribir fue fijado en la suma de **VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($20.886.192,00),** IVA incluido. Para atender este gasto, el Hospital Kennedy E.S.E. del Municipio de Riofrío se cancelarán al contratista de la siguiente manera:

FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato se cancelará al PROVEEDOR así: tres (3) cuotas mes vencido por valor de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($6.962.064,00)** cada una, previo el envío de la factura correspondiente y el concepto favorable del correcto funcionamiento de los equipos alquilados dado por el Supervisor del Contrato.

5. DESCRIPCION Y ALCANCES DEL CONTRATO:

El Hospital realizará un contrato de alquilar con una persona natural y/o jurídica, que tengan amplia experiencia y cuenten con software hospitalario, administrativo y financiero de la entidad, mismo que será dado en alquilar, junto a la plataforma sobre la cual se ejecuta dicho software.

6. ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA - ELEMENTOS A ALQUILAR:

EL CONTRATISTA, durante el desarrollo del presente contrato, tendrá a su cargo las siguientes actividades:

1. Alquiler de Software (sistema de información hospitalario, administrativo y financiero en la modalidad Cloud y de la plataforma en la cual se ejecuta, el cual deberá contener los siguientes módulos: a) FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO: -. Contabilidad - NICSP. -. Presupuesto oficial. -. Tesorería. -. Contratación. -. Activos fijos. -. . Nómina. -. Inventarios. -. Compras, b) HOSPITALARIA: -. Agenda y citas médicas. -. Convenios con administradoras. -. Admisión. -. Facturación. Facturación electrónica. -. Gestión PyM (Formularios). -. Historia clínica general (Formularios). -. Historia de vacunación. -. Historia odontológica. -. Gestión de Laboratorio (Formularios). -. Internación. **2.** Disponer de la Suit en Cloud operando las áreas funcionales, así: a) Servicio Cloud Suite, b) Administración Plataforma sobre la cual se ejecuta el Software, c) Actualización de plataforma, incluye una al año. d) Historia clínica en interoperabilidad. e) Facturación electrónica, f) Informes. Dichos servicios deberán incluir el acompañamiento en la implantación, que comprende: i) Configuración de módulos: El CONTRATISTA se obliga a configurar los siguientes módulos del sistema: Contabilidad, Presupuesto, Nómina, Inventarios, Servicios, Planes tarifarios, ¡i) Otros módulos según lo requiera el HOSPITAL KENNEDY ESE. g) Actualizaciones por cambio de Normas, incluye dos (2) al año, mientras no sean cambios estructurales del sistema, h) Actualización mensual de CUM (Código Único Nacional de Medicamentos), i) Configuraciones, j) Soporte Help Desk. **3.** Otras actividades: a) SaaS del Software integrado Asistencial en salud, Administrativo y Financiero, b) Brindar Soporte virtual al Sistema de Información, a través de los servicios que se presten a los usuarios líderes del sistema de información, para el óptimo aprovechamiento de los procesos que integra el software en el Hospital, c) Brindar de manera virtual apoyo, acompañamiento y atención oportuna para dar solución a inconvenientes o dificultades que se presenten con el sistema de información o situaciones puntualés de usuarios finales, d) Soporte virtual en la definición de informes, ajustes o personalización de reportes del software de acuerdo con las necesidades de los usuarios, e) Servicio virtual especializado de administración en Cloud de la plataforma, herramienta sobre la cual se ejecuta el software. **4)** Servicio de soporte técnico y mantenimiento que asegure el flujo de operaciones y subsane cualquier eventualidad que pueda presentarse, para lo cual se podrán utilizar los siguientes medios: Virtual, Comunicación vía celular, Chat, Correos electrónicos, Help desk, Grupos de WhatsApp por perfiles de usuarios. **5)** Realización de Actividades preventivas: a) Control de calidad de la información a solicitud de la entidad, b) Soporte según requerimiento. **6)** Realización de Actividades correctivas sobre la base de datos, a) Análisis de datos y b) Corrección de errores. **7)** Proporcionar capacitación y acompañamiento virtual o presencial al oficial de enlace designado por el hospital en los siguientes módulos del sistema: Facturación, Historia clínica dinámica, Agendas Consulta ambulatoria, Odontología, Profesionales de la salud (Psicólogos, Terapias, etc.) Vacunación, Promoción y prevención, Laboratorio, Farmacia, Urgencias, Hospitalización, Estadísticas. **8)** Realizar la Evaluación del Hosting servidor. **9)** Efectuar la puesta en operación de copias de seguridad increméntales, donde el área de sistemas de la entidad debe estar revisando y validando capacidad de almacenamiento, número de copias de respaldo y protección de las mismas. **10)** Realizar el mantenimiento de la Base de Datos: Reindexamiento y Empaquetamiento. **11)** Cumplir con el Apoyo al equipo de sistemas ante situaciones contingentes. **12)** Implementar las actualizaciones que entregue la plataforma sobre la cual se ejecuta el software, regularmente dos actualizaciones cada año

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

ESPECÍFICAS:

En cumplimiento del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga para con el HOSPITAL KENNEDY ESE a: A) Entregar en alquiler el Software Hospitalario en servicio Cloud y la plataforma sobre la cual se ejecuta, en óptimas condiciones y que cumpla con las exigencias realizadas por la entidad. B) Garantizar que el software y la plataforma sobre la cual se ejecuta se encuentran libres de todo gravamen o impuesto y que tiene los derechos para su alquiler. C) Proporcionar la asistencia técnica a la institución en caso de presentarse fallas en el acceso al servicio. D) Asumirá en el suministro de dichos equipos, las obligaciones del vendedor como proveedor, conforme a la regulación de protección al consumidor. E) Sanear el software y la plataforma objeto de este contrato, tanto en casos de evicción como en casos de vicios ocultos. F) Garantizar la entrega, instalación y funcionalidad del software y la plataforma dentro de los términos indicados en este contrato, verificando que cumplan con las condiciones para lo cual fueron contratadas. G) Prestar los servicios establecidos en este contrato de manera eficiente y oportuna, asegurando el cumplimiento. H) Garantizar la confidencialidad, privacidad y seguridad de toda la información manejada, almacenada o procesada en el sistema, considerando dicha información como propiedad exclusiva del Hospital Kennedy E.S.E.

GENERALES:

1) El contrato de alquiler se llevará a cabo en el HOSPITAL KENNEDY de Riofrío E.S.E., en la jornada acordada entre las partes, sin que esto genere subordinación. 2) Demostrar la idoneidad para realizar el contrato de alquiler del software y la plataforma sobre la cual se ejecuta. 3) Afiliarse al régimen de seguridad social, según lo estipulado en la Ley 100 de 1.993, para lo cual deberá cotizar, sobre el 40% del valor del contrato, garantizando de manera oportuna la cotización a dichos régimen acreditando ante el supervisor del contrato el cumplimiento de dicha obligación. Su incumplimiento ocasionará la suspensión del mismo hasta que se haga la inclusión en las respectivas EPS, AFP, Y ARL, y tal suspensión no podrá ser alegada por el contratista, como causal de desequilibrio económico del contrato. 4) Cumplir con las leyes, reglamentos y condiciones preestablecidas en procura de obtener la mayor eficiencia y eficacia en el servicio. 5) Elaborar y entregar las facturas e informes escritos relacionados con el objeto del contrato y que el supervisor requiera. 6) Sujetarse a la supervisión de quien sea designado por el HOSPITAL atendiendo oportunamente los requerimientos de este. 7) Cumplir con los términos de calidad, tiempo y costo según el objeto de este contrato. 8) Presentar la respectiva cuenta de cobro con el lleno de requisitos legales, debidamente soportadas, aprobada con la certificación expedida por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO: El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones será causal para liquidar el contrato de manera unilateral por parte del Hospital, bajo el proceso de caducidad administrativa o especial y haciéndose efectiva las pólizas adquiridas por el contratista.

SUPERVISOR DEL CONTRATO:

El HOSPITAL ejercerá la correspondiente supervisión a través del Líder del Área de Sistemas o por quien la Gerencia designe para tal labor.

En los términos de la ley 1474 de 2011, artículo 83: La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, para el efecto, ejecutará las siguientes funciones:

a)Exigir el cumplimiento del contrato en todas sus partes, b) Verificar constantemente las actividades desarrolladas y que cumpla con las condiciones exigidas y ofrecidas por el contratista, c) Resolver todas las consultas que le formule el contratista y hacer las observaciones que estime convenientes, d) Entenderse con las autoridades o con otras Entidades o personas, cuando el contratista lo solicite, para resolver los problemas que puedan afectar el normal desarrollo de las actividades, e) Comunicar al contratista las determinaciones que tome EL CONTRATANTE, sobre los cambios o modificaciones de las actividades cuando así convenga para la buena ejecución del contrato, f) Las demás funciones que se le asignen. PARÁGRAFO. I. El supervisor que ejerce la vigilancia y control no tendrá autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones,

o deberes que emanen del presente contrato, ni imponerle obligaciones distintas a las estipuladas en este Contrato. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al CONTRATISTA que impliquen modificaciones a los términos del contrato. PARÁGRAFO II. Las órdenes o instrucciones que imparta el Supervisor que ejerce la vigilancia y control del contrato al CONTRATISTA, deberán expedirse o notificarse por escrito. PARÁGRAFO. III. Las diferencias o controversias que se presenten entre el CONTRATISTA y el Supervisor del Contrato, que no sean resueltas por no llegar a un acuerdo entre los susodichos, serán planteadas al Comité de Conciliación de Contratación del Hospital Kennedy E.S.E de Riofrío, Valle del Cauca.

7. **CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR**: El contrato a celebrar es un Contrato de alquiler.

8. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:**

Contratación Directa, por tratarse de un contrato de alquiler, de conformidad al numeral 10 del Artículo 19 del Estatuto de Contratación, Artículos 20 y 59 del Manual de Contratación de la E.S.E. HOSPITAL KENNEDY DE RIOFRIO VALLE DEL CAUCA

9. **ANÁLISIS DEL VALOR DEL CONTRATO:**

El presupuesto oficial, se ha fijado hasta en la suma de **VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($20.886.192,00),** El Hospital realizará el análisis del valor de la compra frente a otros proveedores que proporciones software hospitalario en servicio Cloud y la plataforma donde se ejecuta, con iguales características técnica, para establecer la mejor opción. El valor destinado para el alquiler, está ajustado a los precios actuales del mercado, por lo tanto, el contrato a realizar no debe sobrepasar el valor establecido y que vaya en contra de los intereses de la entidad al generar una compra con sobrecosto y atiende a las necesidades de los servidores públicos, sin vulnerar las garantías en cuanto a cantidad, servicio y calidad

10. **JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:**

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive están sujetos a la Constitución Política, al Estatuto y al Manual de Contratación del Hospital Kennedy Empresa Social del Estado del Municipio de Riofrío y al presente Estudio de Conveniencia. La modalidad de selección, fue adoptada teniendo en cuenta lo previsto en el Título II - Modalidades de Selección Objetiva, Artículo 20 - Contratación Directa y al Artículo 59 Contratos de alquiler, del Manual de Contratación del Hospital, adecuado y adoptado mediante la Resolución No. 308 de 18 de septiembre de 2016, el cual se encuentra actualmente vigente.

11. **ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS:**

El Hospital Kennedy E.S.E. del Municipio de Riofrío - Valle del Cauca, de acuerdo con las disposiciones del Manual de Contratación procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. El análisis de riesgos busca tipificar, estimar y asignar los riesgos que de presentarse durante la ejecución contractual, tiene la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato.

El Estudio de Riesgos busca tipificar, estimar y asignar los riesgos previsibles involucrados en las diferentes etapas del proceso de contratación, las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura..

ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS	
MATRIZ CALIFICACION DE RIESGO	
PROBABILIDAD	CUANTIFICACION DEL

			RIESGO	
ALTISIMA	Se espera que ocurra en la mayoría de las circunstancias.		100%	
ALTA	Probablemente que ocurra en la mayoría de las circunstancias		75%	
MEDIA	Es posible que ocurra algunas veces		50%	
BAJA	Podría ocurrir Algunas veces		25%	
MUY BAJA	Su ocurrencia es demasiado eventual		0.1%	
Tipificación	**Estimación**	**Probabilidad del Riesgo**	**Cuantificación del Riesgo Hasta**	**Asignación de Riesgos**
Falta de Idoneidad del contratista	Puede presentarse por una mala asesoría del consultor	Baja	25%	Contratista
Programa de trabajo	Se incumplir la programación de las actividades a realizar por parte del contratista	Baja	25%	Contratista
Incumplimiento de las obligaciones contractuales	Sucede cuando el contratista, no cumple con lo establecido en las obligaciones del Contrato	Muy Baja	0.1%	Contratista
Por uso de información errada	Sucede cuando la información no corresponde a lo requerido por el contratante	Baja	25%	Contratista
Efectos de conceptos o actividades erradas	Puede presentarse cuando no está capacitado para el desarrollo del contrato	Baja	25%	Contratista

Al momento de la presentación de la propuesta se entienden aceptados los riesgos en los términos previstos.

12. SOMETIMIENTO A UN ACUERDO COMERCIAL.

Dado que la entidad debe realizar el estudio del producto o servicio, el comportamiento del sector, la evolución y el impacto en la economía y la sociedad a nivel local y nacional, se tiene en cuenta para establecer el valor del contrato, el histórico institucional, consulta de la plataforma de Colombia Compra y otras IPS de nivel primario de complejidad, al igual que de personas naturales y/o jurídicas que alquilen productos de ¡guales características a los necesitados, frente a la naturaleza y al objeto de éste Estudio Previo, estableciendo que el valor designado para este contrato, está ajustado conforme el comportamiento del sector..

13. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA CONTRATACION:

1. Hoja De Vida Formato De La Función Publica (Persona Jurídica)

Calle 7 Número 10-65
contratacion@esekennedy-riofrio-valle.gov.co

2. Copia De Cedula (Representante Legal)
3. Declaración De Bienes Y Rentas O Declaraciones Juramentada De Bienes O Estados Financieros
4. Certificado De Existencia O Representación Legal (Persona Jurídica) No Mayor A 30 Días
5. Rut
6. Certificados de experiencia laboral relacionados con el servicio
7. Antecedentes Contraloría (Persona Jurídica) No Mayor A 30 Días
8. Antecedentes Procuraduría (Persona Jurídica) No Mayor A 30 Días
9. Antecedentes Medidas Correctivas (Persona Jurídica) No Mayor A 30 Días
10. Antecedentes Contraloría (Representante Legal) No Mayor A 30 Días
11. Antecedentes Procuraduría (Representante Legal) No Mayor A 30 Días
12. Antecedentes Judiciales (Representante Legal) No Mayor A 30 Días
13. Antecedentes Medidas Correctivas (Representante Legal) No Mayor A 30 Días
14. Antecedentes Redam (Representante Legal) No Mayor A 30 Días
15. Certificación Bancaria
16. Planilla De Seguridad Social O Certificado Del Pago De Seguridad Social (Firmado Por El Contador Y El Representante Legal) Nota: Si Usted Va A Sustentar Con Firma Del Contador Anexar Certificado De La Junta Central De Contadores, Copia De La Cedula Del Contador Y Tarjeta Profesional, Certificado De Revisor Fiscal

14. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES:

Se deja constancia que el Hospital Kennedy E.S.E. del Municipio de Riofrío, cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, haciendo un análisis de los productos ofertados comparando información contenida en Colombia Compra Eficiente a través del SECOP II, con el objeto de establecer un valor ajustado al presupuesto de la entidad, teniendo en cuenta los precios más favorables y las condiciones de garantía y calidad del producto..

15. RECOMENDACIONES:

Se recomienda darle el curso respectivo al presente contrato de alquiler, para así cumplir y satisfacer las necesidades de la entidad, al contar con un Software Hospitalario, Administrativo y Financiero en servicio Cloud y la plataforma donde se ejecuta en el cual se pueda llevar la información de la entidad, en tiempo real y con interfase entre módulos, confiable, ágil, robusto y eficiente, acorde con las necesidades de la entidad..

Dado en el Municipio de Riofrío, el Veinticinco (25) día del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

JAIRO ALONSO VERA MENESES
Sistemas Hospital Kennedy ESE

Elaboró: Andris Yulieth Ruiz Leal

¡SALUD Y BIENESTAR PARA TODOS!